



Consejo Universitario

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 002 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 07 ENE 2021

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 06 de enero del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el citado cuerpo normativo, en su artículo 57°, establece que los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento académico, se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, el citado cuerpo normativo, en su artículo 58°, establece que las Escuelas Profesionales, son las encargadas del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como dirigir su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. El Reglamento de la Escuela Profesional será aprobado por su Consejo de Facultad correspondiente;

Que, con Oficio N° 217-2020-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 30 de diciembre del 2020 el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrectorado Académico, la Resolución de Decanato N° 281-2020-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 30 de diciembre del 2020, con la cual, encarga al Dr. Elías Alberto Torres Armas, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, encarga a la Dra. Jenny Clarivel Nuñez Marín, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios; asimismo encarga al Mg. Jonathan Alberto Campos Trigos, la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, del 01 de enero del 31 de diciembre del 2021;

Que, con Oficio N° 006-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 05 de enero del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su aprobación la Resolución de Decanato N° 281-2020-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 30 de diciembre del 2020, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología, antes citada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 06 de enero del 2021, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 281-2020-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 30 de diciembre del 2020, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología, antes acotada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;





## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 002 -2021-UNTRM/CU

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Dr. Elías Alberto Torres Armas, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de enero del 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dra. Jenny Clarivel Nuñez Marín, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de enero del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Mg. Jonathan Alberto Campos Trigos, la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de enero del 2021.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesional designado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA RAMÓN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCH/VR  
CD/MS/CS  
YethyVAg